



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

18 NOV 1994

USHUAIA,

VISTO: El Comunicado presentado por el Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, según Fax 043-21441; y

CONSIDERANDO: Que el mismo corresponde a la notificación de la deuda que éste Tribunal de Cuentas mantiene con el Secretariado Permanente.

Que dicha deuda corresponden a tres (3) cuotas-aportes dispuestas por ese Secretariado, correspondiente al año 1994, de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una.

Que dichos fondos son necesarios para el sostenimiento de esa organización.

Que es atribución del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el art. 15º inc.i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR el pago de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), destinados al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, en concepto de cancelación de las tres (3) cuotas-aportes correspondientes al año 1994.

ARTICULO 2º) IMPUTAR en jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Principal 031, Partida Parcial 3160.

ARTICULO 3º) REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 73 /94.

  
Dña. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas d